



Clase de proceso	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
Demandante	Serafín Fulgencio Liberato Valero
Demandado	HJLG representado por su progenitora María Isabel Garzón Betancourt
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00345 00
Asunto	Rechaza de plano
Fecha de la providencia	Dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la demanda, observa el Despacho que el demandante Serafín Fulgencio Liberato Valero, tuvo conocimiento que el menor Hamilton Julián Liberato Garzón, no era su hijo desde el 24 de agosto de 2021, fecha de entrega de la prueba de paternidad, sin que promoviera de manera oportuna la acción pertinente para impugnar la paternidad, encontrándose así vencido el término de 140 días previsto en el artículo 248 del Código Civil, por lo que la demanda será rechazada por caducidad de la acción.

Por lo brevemente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la demanda de Impugnación de la paternidad interpuesta por **Serafín Fulgencio Liberato Valero** contra **HJLG** representado por su progenitora **María Isabel Garzón Betancourt**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. ____083____ Del ____03-11-2022____.</p> <p>AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria</p>
